



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés comunitario, productivo y económico la instalación de un Matadero-Frigorífico en la localidad de Fuerte San Javier.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 438/2010